

GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL  
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN  
DEL EMPLEO



## Resolución Gerencial Regional

N° 055-2013-GRA/GRTPE

Arequipa, 2013 Setiembre 19

### VISTO:

El Informe N° 032-2013-GRA/GRTPE-OTA emitido por la Jefe (e) de la Oficina de Administración, en relación a la solicitud con Registro de Trámite Documentario N° 1308125530 presentada por los trabajadores de la entidad; y,

### CONSIDERANDO:

Que, en el informe referido en el exordio de la presente Resolución, la jefe (e) de la Oficina de Administración, hace de conocimiento que se encuentra incurso en la causal de abstención prevista en el Inciso 3) del Artículo 88° de la Ley 27444, respecto de la solicitud con Registro de Trámite Documentario N° 1308125530, formulada por los trabajadores de la entidad solicitando se emita pronunciamiento respecto de la procedencia del pago de reintegros por concepto de la subvención económica otorgada en el Decreto Supremo N° 046-89-TR; por encontrarse comprendida como peticionante del pago de dicha subvención económica;

Que, estando a lo señalado, procede aplicarse lo previsto en el Artículo 90° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, disponiéndose la abstención de la funcionaria referida por encontrarse incurso en la causal invocada; procediendo a designarse en este mismo acto al funcionario de igual nivel que continuará conociendo el asunto y al que le deberán remitirse los antecedentes;

Que, de conformidad a lo previsto en los Artículos 88°, 90° y 92° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 501-2013-GRA/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER** la abstención de la Jefe (e) de la Oficina de Administración de la entidad CPC Lelia Sánchez Gamero, por las razones y fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, **DESIGNANDO**, al Abg. **ALBERTO FLORENCIO SAKAKI MADARIAGA**, Sub Director (e) de la Sub Dirección de Inspección Laboral, Seguridad y Salud en el Trabajo, a efecto de que se avoque al conocimiento y emita pronunciamiento, respecto de la solicitud con Registro de Trámite Documentario N° 1308125530, presentada por trabajadores de la entidad con fecha 14 de agosto del año en curso, remitiéndosele para el efecto los referidos antecedentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que copia de la presente Resolución Gerencial Regional sea puesta en conocimiento de los interesados y de la Oficina de Administración para los fines pertinentes

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA

Abg. Alejandro P. Delgado San Román  
GERENTE REGIONAL  
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO  
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO